

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 20 de febrero del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 011-2025-CF-FCNM - Bellavista, 20 de febrero de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2051816, mediante el cual la Bachiller **EUSEBIO BUJAICO**, **Evelyn Patricia**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del Título Profesional requiere previamente del grado de Bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de Bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre las atribuciones de los Consejos de Facultad la facultad de aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30 detalla las modalidades de titulación la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°149-2023-CF-FCNM, de fecha 13 de setiembre del 2023, se designó el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 159-2023-CF-FCNM, de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprobó el Proyecto del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 185-2023-CF-FCNM, de fecha 16 de octubre del 2023, se ratificó la Resolución Decanal N.º 141-2023-D-FCNM del 11 de octubre de 2023, que aprueba la modificación del Cronograma de Actividades y Programación Horaria del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023:

Que por Resolución de Consejo de Facultad N.º 186-2023-CF-FCNM, de fecha 16 de octubre del 2023, se ratificó la Resolución Decanal N.º 142-2023-D-FCNM del 11 de octubre de 2023, que resuelve aprobar la Propuesta de docentes asesores del III Ciclo Taller Para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 152-2023-D-FCNM, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprobó la relación de los veintiunos (21) bachilleres inscritos en el III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 239-2023-CF-FCNM, de fecha 15 de diciembre del 2023 se declaró expeditos para sustentación de tesis a los veintiún (21) bachilleres inscritos en el III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, programándose las fechas y horas del acto de sustentación, incluyendo el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO MAPEO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA PARA ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DEL SECTOR FARMACÉUTICO E INDUSTRIAL EN LA EMPRESA GRUPO SUMIPACK S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por la Bachiller EUSEBIO BUJAICO, Evelyn Patricia, programando la fecha del acto de sustentación, para el día martes 19 de diciembre del 2023 a las 18:30 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 20 de febrero del 2025, el Dictamen N.º 002-2025-CGyT-FCNM, de fecha 11 de febrero del 2025, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL a la Bachiller EUSEBIO BUJAICO, Evelyn Patricia, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC:

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

## RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN FÍSICA MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL a la Bachiller EUSEBIO BUJAICO, Evelyn Patricia, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER, al Consejo Universitario CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN FÍSICA, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional a la Bachiller EUSEBIO BUJAICO, Evelyn Patricia, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- **3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTIC

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez Decano UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico